

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02818/2016 Matrícula: 7660GGX Titular: TCB AND THE RAT PACK,S.L. Nif/Cif: B91965491 Domicilio: C/ 7-NAVE 18 PG. HACIENDA DOLORES Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS,CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Expediente: MA-02821/2016 Matrícula: 7660GGX Titular: TCB AND THE RAT PACK,S.L. Nif/Cif: B91965491 Domicilio: C/ 7-NAVE 18 PG. HACIENDA DOLORES Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EL VEHÍCULO PERTENECIENTE A LA EMPRESA TCB, TRANSPORTABA VIAJEROS A UN EVENTO EN EL RESTAURANTE LA SALA EN PUERTO BANUS, AFIRMANDO EL CONDUCTOR QUE EL NO SABE NADA DE TITULO HABILITANTE Y DEMAS REQUISITOS PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Expediente: MA-02880/2016 Matrícula: 4902JLC Titular: ALAADIN MIDANI Nif/Cif: X2331023L Domicilio: RIO-UR NAGUELES CAS HALA, 185 Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ARTICULO 102.2 DE LA LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y ARRENDATARIO. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.